

Madrid, 13 de abril de 2020

Para: Titulares de Escuelas Católicas
Directores de centros

EC11133

MANTENIMIENTO DEL ESTADO DE ALARMA (2ª PRORROGA). FINALIZACIÓN DE PERMISOS RETRIBUIDOS RECUPERABLES.

Estimados amigos:

En el Boletín Oficial del Estado del día 11 de abril de 2020 se ha publicado la *Resolución de 9 de abril de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de autorización de la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo*, y asimismo como consecuencia de esta autorización del Parlamento español también se ha publicado el *Real Decreto 487/2020, de 10 de abril, por el que se prórroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*. Os adjuntamos los enlaces directos:

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/04/11/pdfs/BOE-A-2020-4406.pdf>

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/04/11/pdfs/BOE-A-2020-4413.pdf>

La nueva prórroga del estado de alarma, que será la segunda desde que se declaró el mismo por el Real Decreto 463/2020, se extiende hasta las 00:00 horas del día 26 de abril de 2020.

PERMISO RETRIBUIDO RECUPERABLE.

El Real Decreto Ley 10/2020 estableció un permiso retribuido recuperable, de carácter obligatorio entre el 30 de marzo y el 9 de abril de 2020, por lo que desde esta fecha finaliza este permiso. Mediante circular de ESCUELAS CATOLICAS de fecha 31 de marzo de 2020 (ref.: EC11121) os dimos amplia información sobre este permiso.

Si habéis aplicado este permiso, el lunes 13 de abril de 2020 los trabajadores deben reanudar la prestación de sus servicios. Por ello os remitimos a las circulares informativas que os enviamos desde ESCUELAS CATÓLICAS para que analicéis las posibles soluciones aplicables individualmente.

Para cualquier duda que os pueda surgir sobre estas cuestiones tenéis a la Asesoría Jurídica a vuestra disposición.

Un cordial saludo.



José María Alvira Duplá
Secretario General

Os recordamos que esta información es para vuestro conocimiento exclusivamente, y no está permitida la difusión a terceros ni en redes sociales